

tasmagorías de la improvisación. Su estudio de hoy nos brinda una lección y nos plantea sin número de interrogantes; porque las obras profundas, lejos de ser un sedante para nuestra inquietud, tienen la virtud de excitarla, haciéndonos sentir nuestra inmensa responsabilidad ante los grandes problemas del espíritu. Frente a la consideración de un pasado surcado de corrupciones en todo cuanto atañe a las fases más decisivas del derecho de representación, cabe preguntar si todo sistema representativo ha de fracasar igualmente bajo la desatada furia de las más bajas pasiones humanas. Ello sería una conclusión negativa y funesta, porque nos llevaría a desconocer en el hombre la facultad de consejo, que es tan esencial en él como necesaria para el buen gobierno de la colectividad. Los vicios de los sistemas electorales se hallan en función del desvío que ha sufrido el concepto del gobierno representativo en brazos de la demagogia política. El derecho de representación no es, ni puede ser, una licencia para obstaculizar la obra de gobierno, o un respaldo de inmunidad y de favor ofrecido a quienes lo obtuvieron. Por el contrario, implica un arduo deber y un servicio llevado a cabo en aras del bien común y con perjuicio del interés particular. La representación de las personas individuales y sociales o jurídicas, en toda su vasta gradación de fines y funciones, ha de realizarse dentro de los cánones fundamentales de un Estado de derecho, y conforme a un criterio de selección eficaz, para obtener como seguro resultado que lleguen a los órganos deliberantes y de mando los mejores y más